



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325 - 2024 - MPLP

Tingo María, 25 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 242-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita reconocer mediante acto resolutivo, a la COMISION para diseñar y evaluar la modificación de la Directiva N° 01-2022-MPLP "Norma interna para el otorgamiento de apoyos comunales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado", y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Resolución de Alcaldía N° 255-2022-MPLP de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó la Directiva N° 01-2022-MPLP "NORMA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 325-2022-MPLP de fecha 13 de abril de 2022, se declaró procedente, la rectificación del error material y aritmético que contiene la Directiva N° 01-2022-MPLP "NORMA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 255-2022-MPLP de fecha 16 de marzo de 2022; en lo que corresponde al inciso i) y j) del numeral 7 Procedimiento (...);

Mediante el Informe N° 242-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social comunica la existencia de solicitudes de apoyo según la necesidad de la población y los objetivos institucionales, siendo necesario modificar la Directiva N° 01-2022-MPLP "Norma interna para el otorgamiento de apoyos comunales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado"; en tal sentido, solicita reconocer mediante acto resolutivo a la comisión de apoyos comunales, conformado por los integrantes de las áreas y/o oficinas mencionadas en el cuadro adjunto, quienes diseñaran y evaluaran la modificación a la Directiva N° 01-2022-MPLP "Norma interna para el otorgamiento de apoyos comunales de la Municipalidad provincial de Leoncio Prado" reconocida y rectificada mediante las Resoluciones de Alcaldía citadas precedentemente; a fin de llevar a cabo una adecuada distribución de los recursos asignados según cuadro de necesidades de la meta presupuestal de apoyos comunales y así dar continuidad a los apoyos que la población solicitante demanda;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 242-2024-GDS-MPLP/TM del Gerente (e) de Desarrollo Social, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 2110-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 19, 23 y 24 de abril de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN para diseñar y evaluar la modificación de la Directiva N° 01-2022-MPLP "Norma interna para el otorgamiento de apoyos comunales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 255-2022-MPLP de fecha 16 de marzo de 2022 y rectificada por error material y aritmético según Resolución de Alcaldía N° 325-2022-MPLP de fecha 13 de abril de 2022, la misma que estará integrada según el orden que se detalla en el siguiente cuadro:

